

Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 37	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.189/2015	12 de Noviembre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día doce de noviembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""IV) SOLICITUD DE DESCARGO Y DISPOSICION FINAL DE ACTIVOS Y MATERIALES OBSOLETOS DEL ALMACEN. RESOLUCIÓN No. 189/2015. Los señores Directores con base en el Artículo 10, Numeral 24 de la LGMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar el descargo de los Activos Fijos y de los materiales obsoletos del Almacén Institucional, relacionados en la parte expositiva de este punto de acta. b) Instruir a la Administración que disponga de los activos conforme al procedimiento 2.8 del Manual de Procedimientos del Área de Activo Fijo, cuyo procedimiento incluye el levantamiento de un Acta de desecho de los bienes y materiales. """"

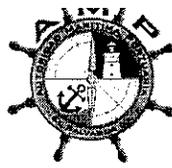
Y para los efectos legales pertinentes, extiendo la presente certificación a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Eneko Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 37	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.190/2015	12 de Noviembre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------

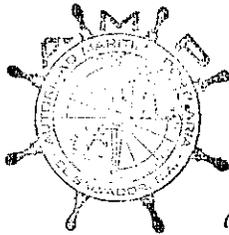
El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día doce de noviembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””VII) REUNIÓN ANUAL DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA AMP. RESOLUCIÓN No. 190/2015.

Los señores Miembros del Consejo Directivo, en cumplimiento del Artículo 48-D del Reglamento Interno de Trabajo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: A)** Encomendar al señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, que con el apoyo de un Comité integrado por los empleados de la AMP que estime conveniente, organice una Reunión con los funcionarios y empleados de la AMP, el sábado 19 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Círculo Militar, para darles a conocer los resultados del año 2015 y las proyecciones institucionales. **B)** Se aprueba para esta actividad un presupuesto hasta de \$4,200.00, y se entregará un anticipo al Ingeniero Juan Miguel Bran, de \$2,981.43 quien deberá cumplir en todo caso con lo previsto en la LACAP, cumpliendo principios de austeridad y ahorro institucional debiendo liquidar la suma recibida dentro de los quince días hábiles posteriores a la celebración del evento.””””

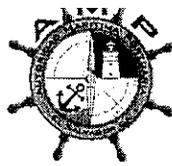
Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 37	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.191/2015	12 de Noviembre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día doce de noviembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

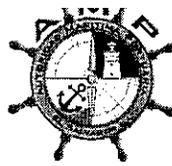
*****VIII) MISIONES OFICIALES: INSPECCIÓN DE BUQUES PESQUEROS MONTELAPE Y MONTEALEGRE. RESOLUCIÓN No. 191/2015. Con base en el Art. 25 del REGLAMENTO PARA LA NAVEGACIÓN DE BUQUES Y AUTORIZACIONES DE GENTE DE MAR, los señores miembros del Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Autorizar al señor Elías Rafael Rodas García, Delegado Local, para que en coordinación con la empresa solicitante realice inspección al Buque atunero MONTELAPE, en el Puerto de Abidján, Costa de Marfil; y al buque atunero MONTEALEGRE en el Puerto de Vigo, Galicia, España, debiendo viajar a esos destinos del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2015. b) La Sociedad CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., sufragará todos los gastos para que el Delegado de esta Autoridad realice la inspección de los buques en Costa de Marfil y en España. c) Se autoriza la Misión Oficial y licencia con goce de sueldo al señor Elías Rafael Rodas García, Delegado Local, mientras dure su misión. *****

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

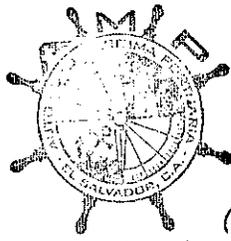
Sesión Número 37	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.193/2015	12 de Noviembre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día doce de noviembre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""X) VARIOS. JORNADAS DE CERTIFICACIÓN Y LIMPIEZA: RESOLUCIÓN No. 193/2015. Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Autorizar el presupuesto de gastos para las Jornadas de Certificación y Limpieza como sigue: **a)** Para las Jornadas de Certificación que se realizarán en el Departamento de La Paz los días 13 y 20 de noviembre de 2015, se autoriza un presupuesto de \$72.00. **b)** Para la Jornada de Limpieza que se llevará a cabo el martes 17 de noviembre de 2015, en la isla Meanguera del Golfo se autoriza un presupuesto hasta de \$524.00. **c)** Se autoriza el pago de viáticos para los empleados que participen en los eventos respectivos. **d)** Se autoriza otorgar un anticipo de fondos por \$596.00 al Licenciado Duglas Flores, Coordinador de Delegaciones, quien efectuará las compras y gastos en las Jornadas que se han autorizado, aplicando la LACAP y criterios de austeridad, debiendo liquidar la suma recibida dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de la última jornada.""""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente